

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 944
 DE PRIMAVERA, 04/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a YAVAC Y CIA LTDA Rut 079687330-2
 La Cantidad de \$ 78,300 SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE ACEITE PARA LA MANTENCION DE GENERADORES DE EDIFICIO
 MUNICIPAL Y SALA DE BOMBAS AGUA SECTOR ALTO
 Fecha de Pago 04/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	168816	04/09/2009	78,300

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :979

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		78,300
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	78,300	
Totales		78,300	78,300

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	78,300	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		78,300
Totales		78,300	78,300



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero